

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 22,50.—Seis meses, 36,00.—Un año, 60,00.

FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45,00.

Número suelto, 33 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 9.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Hacienda

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas á este Ministerio, suscritas, una por el Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Puente deume, y otra por varios vecinos del mismo punto, á las que han seguido otra del Ayuntamiento de Capela, y últimamente de la Cámara de Comercio de la Coruña; todas en solicitud de que se restablezca por cuenta del Estado la Aduana que fué suprimida por Real decreto de 1.º de Agosto del año próximo pasado, fundándose en que la supresión causa muchos y graves perjuicios á la industria y comercio de aquella región con tener que ir los buques á despacharse á Ferrol, distante 22 kilómetros del citado Puente deume, lo que entorpece las relaciones comerciales de todos los pueblos inmediatos:

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º de las Ordenanzas de la Renta, han informado en el asunto las Autoridades de la provincia llamadas á darlo, las que en su mayoría son favorables á la pretensión deducida:

Considerando que de accederse á lo solicitado, aun cuando fuera gravoso para el Tesoro, no había de serlo mucho con relación á los beneficios que se pueden recibir, pues es indudable que la Aduana daría facilidades al movimiento comercial de los pueblos comarcanos, impulsando la extracción de los productos regionales, circunstancia digna de tenerse en cuenta, pues que á mayor tráfico mayor circulación, y pueden soportarse los tributos con menos dificultades:

Considerando que la susodicha Aduana podría ser de tercera clase, desempeñada por un funcionario pericial dotado con el sueldo de 1.500 pesetas anuales y 67 pesetas 50 céntimos para atenciones de material;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer que se establezca en Puente deume una Aduana de tercera clase que venga á sustituir al punto de cuarta que allí existía y desapareció al suprimirse por Real decreto de 1.º de Agosto de 1890 la Administración subalterna de Rentas; debiendo incluirse el importe del sueldo del Administrador de la Aduana que ha de establecerse en Puente deume, así como la asignación que se fija para gastos de material de la misma, en el primer proyecto de presupuestos que se forme.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1891.—Cos Gayón.

Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Aquilino Tarraga en solicitud de que se habiliten los puntos denominados Las Goteras y Calabellanas, distrito de Cabo de Palos, demarcación de la Aduana de San Pedro de Pinatar (Murcia), para el embarque de sales marinas procedentes de las salinas que el recurrente ha establecido próximas á dichos puntos:

Resultando que los informes emitidos por las Autoridades llamadas á darlos en estos casos son favorables al asunto:

Considerando que de accederse á lo solicitado no sólo no pueden sufrir perjuicio los intereses de la Hacienda, sino que se favorecerían los de una industria, única explotable en aquella región, y para la cual el Ministerio de Fomento por Real orden de 6 de Julio de 1888 otorgó la concesión al propio

solicitante para construir un muelle de madera portátil;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien disponer que se habiliten los puntos ya citados para el embarque de sales marinas con documentación de la Aduana de San Pedro del Pinatar é intervención de la fuerza del Resguardo de Carabineros más inmediata á aquéllos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 18 de Noviembre de 1891.—Cos-Gayón.

Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

Ministerio de Fomento

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra de Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacante en la Universidad de Salamanca, cuya provisión corresponde al turno de concurso, se anuncie antes á traslación, según determina la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 25 de Noviembre de 1891.—Linares Rivas.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Señor.: En vista de la renuncia presentada por D. Arturo Perales, primer lugar de la propuesta de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Andrés Martínez Vargas, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de Granada, para la cátedra de Enfermedades de la infancia de Barcelona, como segundo lugar de la propuesta del

concurso y con el sueldo que actualmente disfruta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 25 de Noviembre de 1891.—Linares Rivas.

Sr. Presidente de Consejo de Instrucción pública.

Ministerio de Fomento

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial

Relacion de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de cuyo acto se ha tomado razon en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891.

9376. Mr. Xavier Dépierre, de París, patente de invención por veinte años por un nuevo taco para mover la lanzadera en los telares de tejer.

Expedida en 20 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Julio de 1891.

9.378. Mr. Hermann A. Sugall, patente de invención por veinte años por un procedimiento de extracción del cobre del zinc y del estaño por medio de la electrolisis.

Expedida en 20 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.381. D. Federico Guillermo Pamphlett, patente de invención por veinte años por un aparato perfeccionado de evaporación á condensación para convertir el agua del mar en agua fresca potable y propia para la alimentación de las calderas de vapor.

Expedida en 20 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.396. La Sociedad Desgres y Ruotte, de Troyes, Aube (Francia), patente de invención por veinte años por un aparato para hacer dibujos de colores uniformes ó variados y rayados á lo largo sobre tricots ó telas de

punto circulares obtenidas en los telares redondos.

Expedida en 20 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.404. D. J. F. Deshusses, de Versoix (Suiza), patente de invención por veinte años por bombones imitando pedrerías, tallados y compuestos de todas formas y de todos colores.

Expedida en 27 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.405. D. Juan Pedro Gasquet, de París (Francia), patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para destruir la altíza.

Expedida en 30 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.411. D. Alejo Sonjolý Manitte, de Barcelona, patente de invención por veinte años por anillos ó aros para unión de tubos de plancha metálica con revestimiento de pasta, cemento, betún, asfalto ú otra materia análoga.

Expedida en 1.º de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.412. D. Manuel Sanz, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un nuevo producto de perfumería denominado La flor del almendro.

Expedida en 30 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.421. D. Eduardo Abela y Sanz de Andino, patente de invención por veinte años por un nuevo areómetro dedicado á reconocer con mayor exactitud de lo que se hace en el día la densidad de los vinos, denominado Densi-venímetro.

Expedida en 6 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.422. Mr. Gustave Briant, de París, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas para la fabricación de hielo.

Expedida en 30 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.429. D. Ricardo Grases Riera, de Barcelona, patente de invención por veinte años por unas vías para aminorar la tracción de los carros en los arenales ó zonas de arenas, tituladas Vías arenales.

Expedida en 3 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.430. Mr. Zomes Roots, de Londres, patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas consumidoras de hidro-carbonos.

Expedida en 13 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.432. Mr. Eug. Carez, de Bruselas (Bélgica), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de preparación de nitrato de amoniaco.

Expedida en 24 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.437. Mr. Marais Kattentidt, patente de invención por veinte años por una máquina para fabricar placas secas de gelatina.

Expedida en 13 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.447. D. Ricardo Borrajo y Díaz, de Valencia, patente de invención por veinte años por el empleo de timbres de alarma en los ferrocarriles por un procedimiento titulado Seguridad electro aviso.

Expedida en 22 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á tercera anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.459. Mr. Martin van Look, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de una nueva sustancia llamada antilebetolita, destinada para limpiar las vasijas de metal, cristal, porcelana, y especialmente las calderas de vapor para quitar los depósitos pétreos y otra incrustaciones perjudiciales.

Expedida en 25 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.463. D. Guillermo Main, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las baterías secundarias.

Expedida en 22 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.464. Mr. Hamilton Jonng Castner, patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para la producción de dobles cloruros puros de aluminio.

Expedida en 13 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.722. Sres. Sucesores de D. Francisco Vilumaza patente de invención por veinte años por un producto industrial llamado corbatas con nudo de recambio.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.724. D. Miguel Gatus, patente de invención por cinco años por una máquina para obtener dibujos en hueso y relieve en los cueros.

Expedida en 27 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 31 de Agosto de 1891.

9.725. D. Jaime Agustin Fargas, patente de invención por veinte años por un producto industrial composición anticorrosiva para la preservación de los buques de acero y hierro en su interior, puentes, muelles y toda clase de construcciones, sean de metal, piedra, ladrillo, madera y material de cualquier naturaleza que deba ser preser-

vada de las influencias atmosféricas ó del agua.

Expedida en 27 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 31 de Agosto de 1891.

9.726. D. Jaime Agustin Fargas, patente de invención por veinte años por un producto industrial composición perfeccionada para preservar contra la suciedad y otros agentes destructores los fondos de los buques y todo género de construcciones de metal ó madera que se sumergen en el agua.

Expedida en 28 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad el 3 de Septiembre de 1891.

9.728. D. Jaime Agustin Fargas patente de invención por cinco años por un procedimiento fabricación de telas, cintas, rolajas y otros objetos de amianto recubierto por caucho, goma ó sus combinaciones.

Expedida en 28 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.729. D. Jaime Agustin Fargas, patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico fabricación de empaquetadura para máquinas hecha de amianto, sólo ó mezclado con otras fibras textiles ó rellenos en su interior.

Expedida en 2 de Septiembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 21 Septiembre de 1891.

9.730. D. Jaime Agustin Fargas, patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico fabricación de hilos y telas de amianto, tanto puro como mezclado con otras fibras ó hilos metálicos.

Expedida en 2 de Septiembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 21 de Septiembre de 1891.

9.755. D. José Degá y Terrados, patente de invención por veinte años por un producto industrial pañuelos especiales sistema Degá.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.770. Mr. Isaac Seaman M. Giehan, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los durmientes y vías de ferrocarriles.

Expedida en 26 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 31 de Agosto de 1891.

9.772. D. Carlos Federico Wennberg, patente de invención por una máquina de vapor rotatoria.

Expedida en 23 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.772. La Sociedad anónima de Sustancias colorantes y productos químicos de Saint Denis, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la preparación de sustancias colorantes, grises, pardas ó de análogos matices.

Expedida en 27 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 31 de Agosto de 1891.

9.777. El Sr. Banngarth, patente de invención por veinte años, por un procedimiento mecánico para la limpieza del azúcar en bruto en la centrifuga.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad de en 3 de Septiembre de 1891.

9.778. Los Sres. D. Matías Zellerin y D. Alberte Vazarhelgi, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la conservación de la leche, de la crema ó nata y de otros líquidos ó materias mediante el uso de aparatos especiales.

Expedida en 23 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.785. D. Juan Taylor y D. Juan H. Taylor, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las calderas de vapor.

Expedida en 23 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 27 de Agosto de 1891.

9.786. D. Eduard Sibert, de Berlín patente de invención por veinte años por un procedimiento para la composición de una materia explosiva.

Expedida en 29 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

9.818. D. Otto B. Tolmohjelm, patente de invención por diez años por un procedimiento de iluminación mediante el uso del gas de agua.

Expedida en 31 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 3 de Septiembre de 1891.

10.490. Mr. Francisco Giordán, patente de invención por veinte años por una prensa propia para la extracción de las materias líquidas.

Expedida en 13 de Marzo de 1890.

Caducada por falta de pago á la tercera anualidad en 6 de Julio de 1891.

POR FALTA DE PAGO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD

15.078 7.424. D. Manuel Daza y Rivas, de Madrid, patente de invención por veinte años por un sistema instantáneo de abrir los sobres por medio de un hilo.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 25 de Julio de 1891.

15.088 7321. D. Mariano Altarriba, patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial consistente en unos nuevos envases de cartón y madera.

Expedida en 20 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 25 de Junio de 1891.

7.991 D. Laureano Alonso y Sans, de esta Corte, patente de invención

por veinte años por una harina llamada La Florida, para alimentación de los ganados.

Expedida en 14 de Mayo de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 30 de Julio de 1891.

8.506. D. Pedro Martí y Olivares, patente de invención por veinte años por un procedimiento industrial, consistente en la fabricación de tejas, ladrillos y canales.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.605. D. Nemesio Tomás Roda y Celma, patente de invención por veinte años por un aparato máquina motor de movimiento continuo de indefinida potencia, y en el que sin perder velocidad se acumula considerablemente la fuerza.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.620. D. Antonio Vaca Albertos, domiciliado en Palma, patente de invención por veinte años por un aparato automático permanente para cazar toda clase de aves.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.622. Mrs. George L. Kitson, James Reagan y Samuel L. Smolls, patente de invención por veinte años por mejoras en rejillas de fuego para calderas de vapor y otros hogares en combinación con aparatos de caldeo del agua de alimentación.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.664. Mr. Frederich Wilhelm Mink, patente de invención por veinte años por un freno de tornillo de funcionamiento inmediato.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.679. Sres. Patrick Brownley, James Straton y Ronald Cameron Grant, patente de invención por veinte años por mejoras en zapatas de frenos.

Expedida en 17 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.683. Sres. Valls Hermanos, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los mezcladores para moles y mezclar las materias que componen la pasta del chocolate ú otras.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.686. D. Pedro Caminals, patente de invención por veinte años por un mecanismo para ensamblar los pies á los largueros de una cama.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.689. Los Sres. D. Eusebio Casadesús y D. Juan Gatell, patente de invención por veinte años por un aparato para vender líquidos automáticamente, accionando por el peso de una ó más monedas.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.691. D. Juan Guillenma y Albi, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de abonos procedentes de materias córneas animales.

Expedida en 17 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.693. D. José Castelló, patente de invención por veinte años por un obturador automático aplicado á la tubería que conduce líquido á un depósito.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.694. D. Juan Caba, patente de invención por veinte años por un resultado industrial nuevo, medallas para llevar grabado el domicilio de la persona que las usa.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.698. D. José Rafael Solís y Berdolo, patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para suministrar alumbrado eléctrico á varios circuitos con una misma corriente eléctrica alternativamente.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.707. Sres. Charles Taylor Roderik Impey Murchison y George Sharpe, patente de invención por veinte años por una nueva composición para destruir malas hierbas, musgos y otros crecimientos vegetales y para destruir insectos, etc.

Expedida en 17 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.715. Mr. Santiago Clark Robertson, patente de invención por veinte años por una máquina giratoria.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.725. Mr. Karl Louis Gocht, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en el procedimiento para fijar los carriles en las traviesas metálicas.

Expedida en 7 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.734. Mr. Ernst Otto Schmiel, patente de invención por veinte años por un procedimiento para desengrasar las piedras de impresión litográfica sin recurrir al pulimento con la arena, y sean propias para el litografiado y la

reimpresión las piedras tiernas y con manchas calcáreas, así como las láminas de zinc ordinarias.

Expedida en 26 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.755. Sres. Hijos de Montana, patente de invención por veinte años por un nuevo piano sistema Picolo de cuerdas cruzadas.

Expedida en 26 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.757. Los Sres. F. Vignié y Compañía, patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar el cemento llamado cemento de escorias.

Expedida en 26 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.761. Mr. William Adair, patente de invención por diez años por un aparato perfeccionado para moler granos y otras materias.

Expedida en 17 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.763. D. Pablo de Sucini, Diputado por Córcega, patente de invención por veinte años por un motor que utiliza la fuerza eter hidró-neumática.

Expedida en 17 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.821. D. Francisco Vima y Escrigas, patente de invención por veinte años por un nuevo hornillo económico para carbón de cok.

Expedida en 10 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.822. D. Luis Bourdiac, patente de invención por veinte años por un engrasador automático continuo de gotas visibles para cilindros ó conductos de vapor.

Expedida el 20 de Diciembre de 1888.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

8.827. D. Juan Salvá y Vila, patente de invención por veinte años por un aparato destinado á evitar choques de trenes y otros accidentes en las vías férreas.

Expedida en 16 de Enero de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 27 de Agosto de 1891.

8.897. Los Sres. J. Curucelegui y Hermano, patente de invención por cinco años por reformas introducidas en la construcción de armas de fuego del sistema central.

Expedida en 5 de Febrero de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

9.055. Mr. Ervald Müller, patente de invención por diez años por perfeccionamientos introducidos en el acoplamiento de vagones de ferrocarril.

Expedida en 25 de Noviembre de 1891.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1899.

9.208. Sr. Peters (Gershen Moore), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en el aparato para la alimentación y la conducción de las cápsulas vacías y de

los proyectiles, al mecanismo de carga en las máquinas para cargar cartuchos.

Expedida en 20 de Abril de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 13 de Julio de 1891.

9.489. Mr. Jorge Wilhelm Sonholdt, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los hogares para estufas, hornos, calderas, caloríferos, instalaciones industriales, con combustibles de cualquier naturaleza.

Expedida en 25 de Mayo de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 3 de Agosto de 1891.

9.506. Mrs. Johann Franz Hugo Gronwald y D. Emilio Heinrich Conrad Oehlmann, patente de invención por veinte años por un aparato para la conservación de la leche en estado natural.

Expedida en 13 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.509. Mr. George Henry Taylor, patente de invención por veinte años por mejoras en los generadores de vapor que aprovechan la combustión del gas producido por los mismos.

Expedida en 13 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 13 de Agosto de 1891.

9.557. D. Antonio Lecanda, patente de invención por veinte años por un nuevo método de dentar y filitear las herramientas de canterías llamadas Martillinas, y también conocidas con el nombre de Brufardas, introducidas en el carro portaherramienta automática de torneado.

Expedida en 25 de Junio de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.572. D. José Degá Tarradas, de Barcelona, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de pañuelos de seda con dobladillos especiales.

Expedida en 20 de Agosto de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 17 de Agosto de 1891.

9.644. D. José Batlle y Hernández, patente de invención por veinte años por un procedimiento nuevo de envases y cierres metálicos herméticos para toda clase de encurtidos y conservas alimenticias.

Expedida en 3 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

9.753. D. Félix Grimal, patente de invención por veinte años por un aparato braguero, sistema Grimal.

Expedida en 4 de Septiembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 21 de Septiembre de 1891.

9.796. Mr. Schwartz (Pedro), patente de invención por veinte años por un aniquilador de incendio.

Expedida en 5 de Octubre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 21 de Septiembre de 1891.

(Se continuará.)

Ministerio de la Guerra

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Próximos á cumplir seis años de servicio en actividad los individuos correspondientes al segundo reemplazo de 1885, en las tres situaciones á que se refiere el art. 7.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885:

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que á partir del 12 de Diciembre próximo, en cuyo día y mes del año 1885, se verificó el ingreso en Caja de los reclutas de aquel reemplazo, pasen á situación de segunda reserva á medida que vayan cumpliendo el mencionado plazo de seis años, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 4.º, art. 152 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 22 de Enero de 1883, causando baja los interesados en los regimientos activos, terceros batallones de regimientos y batallones de depósito de Cazadores y en los cuadros de reclutamiento, y alta en los regimientos de reserva, reservas de Ingenieros y depósitos de reclutamiento y reserva de Artillería, según su procedencia y demarcación en que hayan de residir en su nueva situación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid veinte y ocho de Noviembre de 1891.—*Marcelo de Azcárraga*.

Señores....

AYUNTAMIENTOS

Montoro

Núm. 1430.

D. Bartolomé Benites Romero, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose encontrado por la pareja de Guardas rurales que prestan servicio en el pago de la Torrecilla, un burro sin dueño conocido, en el sitio de la Cordobesa, cuyas señas son, pelo rucio claro, cerrado, de poca alzada, capon, con cicatrices en el lomo y con una traba de esparto liada al pescuezo; se anuncia al público por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en tres números consecutivos, para que durante el plazo de cuarenta días se presente por su dueño ante esta Alcaldía la reclamación que considere oportuna.

Montoro 1.º de Diciembre de 1891.—*Bartolomé Benites Romero*.

Guijo

Núm. 1433.

D. Nereo Valverde y Nieto, Alcalde constitucional de esta villa

Hago saber: Que terminadas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al período económico de 1889 á 90, se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de veinte días, para que puedan ser examinadas por el vecindario y presentar dentro de dicho término y por escrito las reclamaciones y reparos de que á juicio de los vecinos adolezcan, en la

inteligencia que trascurrido este, se procederá á su aprobación con sujeción á lo prevenido en la vigente ley municipal.

Guijo 29 de Noviembre de 1891.—*Nereo Valverde*.

JUZGADOS

Campillos

Núm. 1432.

D. José Tello y García, Juez instructor de este partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Antonia Moreno, natural de Estepa y vecina de la misma ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo sobre robo de dinero y efectos á D. Juan Carrasco García, vecino de Cuevas del Becerro, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á su busca y captura, y si fuere habida, sea puesta á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Campillos á 30 de Noviembre de 1891.—*José Tello*.—*Pedro Góvantes*.

Posadas

Núm. 1434.

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se sacan á pública subasta para su remate en el mejor postor, y sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una finca de tierra calma con cabida de nueve celemines, situada en el ruedo de la Carlota, y linda por Saliente con tierras de Alfonso Romero Sánchez, Mediodía otra de Juan Nafs Yuste, Poniente con más de José Otero Mayer, y Norte con más de José Rosal Fernández.

Segunda. Otra finca de una fanega de tierra en el sexto departamento, término de expresada villa de la Carlota; linda por Saliente con otras de Diego Afan Aguayo, Mediodía más de Antonio Sánchez Següifer, Poniente con la calle nombrada la Fuente nueva, y Norte con finca de Antonio Tabares Arjona. La diligencia tendrá lugar en los estrados de este Juzgado y en los del Juzgado municipal de la Carlota, el día 23 del actual á la una de su tarde, y se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la subasta han de consignar en una de las mesas de referidos Juzgados ó en los establecimientos destinados al efecto el diez por ciento de la retasa de dichas fincas.

Segundo. Que las fincas carecen de títulos y tendrán los licitadores que conformarse con los que se están instruyendo, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Y tercero. Que la primera finca de tierra de cabida de nueve celemines, ha sido apreciada en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, y la segunda de una fanega de tierra, ha

sido apreciada en ciento cincuenta pesetas.

Así lo tengo acordado en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado contra Antonio de la Cruz Abad, por lesiones.

Dado en Posadas á 2 de Diciembre de 1891.—*José García Valdecasas*.—*El actuario, Félix Nogués*.

Fuente Obejuna

Núm. 1435.

D. Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á José Martínez y Martínez, natural de Chagüatosa, vecino de Blázquez, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la Audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de unos zapatos y otros efectos de la propiedad del expresado José Martínez y Martínez, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Fuente Obejuna á 29 de Noviembre de 1891.—*Antonio de la Vega*.—*Por mandado de S. S., Juan Angel*.

Agencia ejecutiva de Belmez

Num 1422

Don José Cortes Tena, Agente ejecutivo para la cobranza del descubierto que adeuda al Fósito de esta localidad José Cuenca Cabezas, nombrado debidamente por el Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha veinte y nueve del pasado mes de Noviembre en el expediente de apremio que se sigue por esta Agencia contra el deudor al Pósito de esta villa José Cuenca Cabezas, cuyo débito, gastos y dietas hasta la fecha importa la cantidad de doscientas veinte y siete pesetas noventa y cinco céntimos, se saca á pública subasta, por primera vez, la finca que se detalla á continuación:

Una casa propia del deudor, sita en la calle San Antonio número 19, de esta villa, que linda por la derecha entrando con calle San José; izquierda con otra casa de Mariano Quintana, y por la espalda con la de don Agustín Arregui, teniendo una extensión superficial de doscientos ochenta metros cuadrados, conteniendo tres habitaciones y cocina doblada, corral y huerto, capitalizada en ochocientos veinte y cinco pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 16 del actual, hora de las diez de su mañana, en el local de Casas Consistoriales, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal, gastos y dietas hasta el momento de celebrarse

el remate, quedando despues la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á dicha finca.

3.º Los títulos de propiedad no han sido presentados por el deudor, cuya falta se suplirá en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

4.º El que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargo y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público para cumplir lo que previene el art. 37 citado.

Belmez 1.º de Diciembre de 1891.—*José Cortés*.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

El lunes próximo, 7 del corriente, tendrá lugar en este establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la oficina Central y en la Sucursal 1.ª durante el mes de Abril último, y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse. El acto de subasta principiará á las 10 de la mañana.

Córdoba 4 de Diciembre de 1891.—*El Contador, Manuel Anguita*.

REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO, 23 DE CABALLERIA

El expresado cuerpo saca á pública subasta el fiemo de trescientos ochenta y cinco caballos que tiene en esta plaza.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen adquirirlo se presenten el día diez del actual, á las dos de su tarde, en el cuartel denominado Alfonso XII, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1891.—*El Comandante Mayor, Joaquin Berniola*.—*V.º B.º: El Coronel, Serrano*.

ANUNCIOS

GUARDIA CIVIL

La modelación que necesitan los individuos de este cuerpo, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

LOS LIBROS

para contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.